



stratesys

Multinacional de
Servicios Digitales

Política de Prevención de Delitos

20/08/2019

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. Finalidad	3
3. Destinatarios.....	3
4. Conductas.....	3
5. Datos personales y revelación de secretos.....	4
6. Propiedad o Patrimonio	4
7. Propiedad intelectual e Industrial	4
8. Medio Ambiente.....	4
9. Anticorrupción.....	4
10. Hacienda Pública y Seguridad Social	5
11. Alzamiento de bienes e Insolvencia punible	5
12. Daños informáticos	5
13. Otras obligaciones	5
14. Política.....	5
14.1 Suscripción.....	6
14.2 formación	6
14.3 información.....	6
15. Sistemas de comunicación	6
16. Formato de comunicación.....	6
17. Procedimiento	7

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo Legislativo provoca la adaptación continua de las empresas a las nuevas exigencias de los poderes públicos, del mismo modo que el desarrollo de las tecnologías y nuevas formas de negocio impulsadas por las empresas, exigen nuevas legislaciones que regulen dichos avances.

Toda organización empresarial, inevitablemente, está provista de políticas internas, principios y valores que todos aquellos que forman parte de la organización o mantienen relaciones jurídicas con la misma deben contemplar y que en su conjunto conforman la impronta de las organizaciones.

La ética y gestión interna de cada empresa, con las últimas reformas legislativas, se ve directamente influenciada y condicionada por preceptos legales. Estos preceptos exigen a las empresas un mayor control de su funcionamiento interno y una implicación real en la aplicación de sus normativas tanto internas como del resto de regulación aplicable.

Desde la modificación del Código Penal a raíz de la Ley 5/2010, de 23 de Junio, las personas jurídicas pasan a ser susceptibles de ser declaradas penalmente responsables en virtud del artículo 31 bis.

Esta reforma del Código Penal provoca que, además del control e implicación de las empresas con el cumplimiento de su ética, valores y legislación aplicable, se deba crear un sistema que prevea una actuación concreta ante determinados comportamientos que puedan ser constitutivos de los delitos susceptibles de responsabilidad por parte de las personas jurídicas, en virtud del mencionado artículo y, en su caso, de comunicación a los organismos públicos correspondientes.

2. Finalidad

- Para proveer a la organización de mecanismos y vías de prevención de delitos en el seno de la misma y, en su caso, de colaboración con la justicia si se llegasen a eludir por alguno de sus DESTINATARIOS; SRTATESYS desarrolla este modelo de prevención de delitos.
- Todos los extremos recogidos en este documento deben ser considerados como "obligaciones básicas y esenciales" y su incumplimiento será causa de resolución contractual de la relación jurídica que tuviese con STRATESYS.

3. Destinatarios

- Este modelo de prevención no sólo deberá ser contemplado por los miembros de STRATESYS, sino también por todos aquellos con los que la empresa mantenga relaciones jurídicas, en adelante serán denominados en su conjunto como DESTINATARIOS.

4. Conductas

- Todos los DESTINATARIOS en el ejercicio de su actividad profesional para STRATESYS deberán atender a las conductas para prevenir la comisión de delitos y, en su caso, la detección de los mismos.

5. Datos personales y revelación de secretos

- Todos los datos personales a los que tenga acceso cualquier DESTINATARIO, deberá ser recogido y tratado para aquellas finalidades legítimas para las que dio su consentimiento el interesado. Además, en su tratamiento, deberán ser protegidos por las medidas de seguridad exigibles por la legislación aplicable, debiendo conservar la privacidad de los datos tratados.
- Los datos personales no podrán ser modificados de forma fraudulenta, así como tampoco podrán ser tratados con decisiones unilaterales sin el previo consentimiento del interesado.
- Asimismo, no se podrán difundir, revelar o ceder a terceros, los secretos descubiertos ni apoderarse de los mismos ni de la documentación, datos, soportes que lo componen.

6. Propiedad o Patrimonio

- Todo negocio jurídico relativo a bienes muebles o inmuebles, deberá disponer de la facultad de disposición necesaria para su efectiva realización, evitando en todo momento perjuicios a terceros en relación a este punto.
- En este sentido, deberá evitarse hacer partícipe a STRATESYS de actuaciones que puedan perjudicar a un tercero en cuanto a sus bienes, activos, así como en la simulación de contratos.

7. Propiedad intelectual e Industrial

- Toda obra susceptible de ser registrada como propiedad industrial o intelectual, así como procedimientos patentados que formen parte del desarrollo de cualquier actividad en virtud de una relación jurídica con STRATESYS, deberá ser respetada por los DESTINATARIOS implicados y contar con la autorización del titular.

8. Medio Ambiente

- Toda DESTINATARIO que desarrolle su actividad y la misma pueda provocar un menoscabo en el medioambiente, deberá cumplir con la legislación vigente aplicable a esta materia.

9. Anticorrupción

- Ningún DESTINATARIO podrá realizar regalos susceptibles de ser interpretados por su valor como excesivos en las prácticas comerciales, evitando en todo momento recibir un trato de favor en el desarrollo de cualquier actividad vinculada a STRATESYS.
- Ningún DESTINATARIO podrá realizar regalos de ninguna clase, independientemente del valor, a un funcionario público o cualquier persona que participe en la función pública con el fin de que tome decisiones contrarias a los deberes inherentes a su cargo.
- Ningún DESTINATARIO podrá influir en ningún miembro de funcionariado público para prevalerse de una relación personal en beneficio de STRATESYS.
- Ningún destinatario realizará donaciones ilegales a partidos políticos.
- Cumplir con la legislación aplicable relativa a la prevención del blanqueo de capitales

10. Hacienda Pública y Seguridad Social

Todo DESTINATARIO deberá prestar sus servicios cumpliendo en todo momento con la legislación laboral, fiscal, seguridad en el trabajo, higiene, extranjería y demás normativa aplicable en cuanto al cumplimiento de la normativa de la Seguridad Social y Hacienda Pública.

Cuando en virtud de una relación jurídica, el empleador sea un DESTINATARIO diferente a STRATESYS (proveedores, contratistas, subcontratistas, etc), respeto a sus propios empleados o subcontratados, eximirán a STRATESYS de toda responsabilidad derivada de sus obligaciones relativas a la normativa aplicable en las materias objeto de este punto.

11. Alzamiento de bienes e Insolvencia punible

Todo DESTINATARIO deberá evitar los actos de disposición patrimonial o generador de obligaciones ante una posible insolvencia que agraven esta situación o que dificulten la eficacia de cualquier procedimiento ejecutivo o de apremio, judicial, extrajudicial o administrativo.

12. Daños informáticos

Todo DESTINATARIO deberá evitar aquellas actuaciones que puedan deteriorar, alterar, suprimir, obstaculizar, interrumpir o dejar inaccesibles los programas informáticos o documentos electrónicos de terceros, debiendo establecer las medidas necesarias para su protección y prevención.

13. Otras obligaciones

- Ningún DESTINATARIO podrá formentar o promover la discriminación por razón de raza etnia, nacionalidad, ideología, religión o creencias, sexo, orientación o identidad sexual, por situación personal, discapacidad o enfermedad.
- Ningún DESTINATARIO podrá falsear cuentas o dejar de anotar operaciones; incumplir la llevanza de la contabilidad; llevar doble contabilidad o simular operaciones.
- Todo DESTINATARIO deberá cumplir con las exigencias recogidas en la Ley de Competencia desleal.
- Ningún DESTINATARIO podrá utilizar engaño para producir error en otra persona u organización, induciéndoles a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno.
- Todo DESTINATARIO deberá cumplir cuando opte a un contrato público con la Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Defensa de la Competenciay demás legislación aplicable a la materia.

14. Política

Para el cumplimiento de este modelo normativo, todo DESTINATARIO deberá asumir las siguientes obligaciones:

14.1 SUSCRIPCIÓN

Tanto a nivel interno como en el seno de STRATESYS como cualquier otro DESTINATARIO deberá suscribirse a este modelo normativo, asumiendo las conductas que en el mismo se recogen, evitando de esta forma la comisión de los delitos descritos, cumplir con la legislación que en cada caso le sea aplicable.

Deberán velar por el deber de confidencialidad y secreto respecto a este documento, así como de sus posibles anexos y modificaciones.

14.2 FORMACIÓN

Todo trabajador y subcontratista tanto de STRATESYS como del resto de DESTINATARIOS debe conocer y aplicar en el desarrollo de su actividad este modelo normativo, así como el resto de políticas internas y procedimientos.

14.3 INFORMACIÓN

Todo presunto incumplimiento de cualquier extremo recogido en este código, así como de los riesgos que se evidencien deberán ser informados a través de los sistemas de comunicación.

15. Sistemas de comunicación

STRATESYS habilita un canal de comunicación de riesgos detectados o presuntos actos constitutivos de delitos, así como vulneraciones de políticas internas y cualquier normativa aplicable al ámbito de actuación, tanto en el seno de la empresa como en el desarrollo de actividades derivadas de las relaciones jurídicas con el resto de DESTINATARIOS.

El canal de comunicación habilitado actualmente para poner en conocimiento de estas actuaciones al Órgano de Supervisión es el buzón de correo electrónico legal@stratesys-ts.com.

Toda la información que sea enviada por esta vía, será tratada con la más estricta confidencialidad y para la finalidad única del estudio del caso concreto. Los datos se conservarán hasta la finalización de la investigación que en su caso se incoare a raíz de la comunicación, o transcurrido el procedimiento que por consecuencia de la investigación se iniciase. Se cumplirá en todo momento con la legislación aplicable en materia de protección de datos.

16. Formato de comunicación

Las comunicaciones que se envíen al buzón indicado en el Punto 15 de este documento deberá atender a las siguientes características:

1. Buena fe.
2. Fundamentación.

3. Formulario (Anexo 1).

17. Procedimiento

La recepción de la comunicación por el Órgano de Supervisión, dará lugar a la apertura de un procedimiento de investigación de los hechos descritos.

Si del estudio de los hechos se evidenciase una presunta infracción de este documento deberán ser trasladados al organismo correspondiente.

ANEXO 1

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN

Nombre y apellidos:	
Teléfono/dirección electrónica:	
Puesto de trabajo:	
Fecha de comunicación:	
Personas/entidades involucradas:	
Fecha de infracción:	
Descripción del incumplimiento:	

Esta ficha deberá enviarse al buzón habilitado: legal@stratesys-ts.com